

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
 MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
 MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 DIC. 2009

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos en calidad de Vocal al Ingeniero Fabián Barbato;

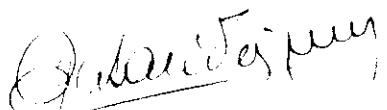
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

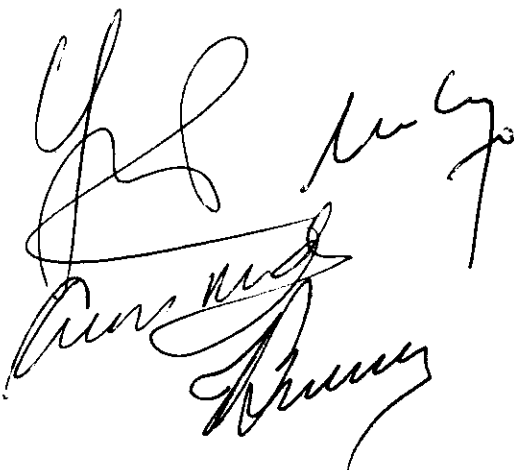
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1º.- Designase en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos en calidad de Vocal al Ingeniero Fabián Barbato.
- 2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.
- 3º.- Comuníquese, etc.

  
 DE TABARE VAZQUEZ  
 Presidente de la República



John

John

John

John

John

John

John

John

John